

**NOTA INFORMATIVA SOBRE LA ENTRADA EN LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD
“MONTEPÍO DE PREVISIÓN SOCIAL DE CHÓFERES Y MECÁNICOS DE CASTELLÓN Y PROVINCIA”**

Por Resolución de 30 de julio de 2025, dictada por la Dirección General de Financiación de la Conselleria de Hacienda y Economía de la Generalitat Valenciana se acordó la disolución de la entidad “Montepío de previsión social de chóferes y mecánicos de Castellón y provincia”, la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora y la encomienda de su liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS).

De los datos disponibles se constata la inactividad de la entidad “Montepío de previsión social de chóferes y mecánicos de Castellón y provincia, en liquidación”. La Comisión Delegada del Consejo de Administración para la Actividad Liquidadora, ha acordado, con fecha 1 de agosto:

“Llevar a cabo, conforme al artículo 230 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, sobre ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, la liquidación de la entidad “Montepío de previsión social de chóferes y mecánicos de Castellón y provincia”, con la satisfacción de los gastos necesarios para dicha liquidación con cargo a los propios recursos del Consorcio”.

Una vez que el CCS haya tomado posesión de su cargo como Liquidador de la entidad “Montepío de previsión social de chóferes y mecánicos de Castellón y provincia”, se informará de aquellos aspectos del proceso de liquidación que sean de interés para todos los afectados, especialmente los asegurados y mutualistas.